

Construcciones cívicas y evergetismo en Hispania romana

ENRIQUE MELCHOR GIL *

El proceso de municipalización desarrollado en *Hispania* por Roma, fue acompañado de una urbanización y monumentalización de los núcleos de población indígenas promocionados. También las nuevas fundaciones coloniales necesitaron dotarse de una serie de edificios y obras de infraestructura acordes con su estatuto jurídico-administrativo. Los municipios y colonias hispanos tomaron como modelo el concepto romano de ciudad civilizada, con murallas para la defensa, templos para las ceremonias religiosas y edificios públicos que hicieran la vida más confortable (teatros, baños, etc.), o que posibilitasen el desempeño de las funciones económicas y administrativas que se realizaban en las ciudades (basílicas, curias, archivos municipales, etc.).

Para el desarrollo de los nuevos planes urbanísticos se hizo necesario movilizar importantes capitales y recurrir a la generosidad de munificentes ciudadanos e incluso de la familia imperial.

En este trabajo pretendemos analizar la labor desempeñada por la iniciativa privada (evergetas) en materia de financiación de edificios públicos de carácter cívico. Intencionadamente hemos dejado fuera los edificios sacros y las obras de ingeniería (red de abastecimiento de agua de las ciudades, vías y puentes), debido al gran número de testimonios que poseemos sobre su financiación, que los hacen merecedores de otros estudios más detallados.

Las inscripciones hispanas, que hacen referencia a la donación de obras públicas de carácter cívico, han sido recogidas en las Tablas I, II y III, en las que hemos volcado de forma extractada la información proporcionada por los epígrafes. Una cuarta tabla recoge las donaciones de

* Universidad de Córdoba

elementos ornamentales destinados a ser emplazados en construcciones cívicas.

CONSTRUCCIONES CÍVICAS AL AIRE LIBRE

La epigrafía hispana nos proporciona información sobre 24 construcciones cívicas realizadas al aire libre que fueron financiadas por iniciativa de munificentes ciudadanos¹. Bajo el título de este apartado incluimos obras muy variadas como exedras, pórticos, arcos, foros, puertas y murallas.

Contamos con seis donaciones de exedras, elemento arquitectónico que puede aparecer situado en foros, jardines, pórticos y en edificios públicos de carácter cívico o religioso. En ocasiones debieron construirse para servir de marcos arquitectónicos que diesen realce a determinadas estatuas públicas, como parece deducirse de dos epígrafes hispanos. *C. Licinius Agripinus* erigió una estatua a su padre acompañándola de la decoración de una exedra: ... *statuam cum ornamentis exedrae dato epulo d. d.* (CIL. II, 2030 de *Osqua*); en *Segisamo* un beneficiario consular donó una exedra y un basamento que estaría destinado a recibir una estatua: ... *exedram cum basi...* (CIL. II, 2915 de *Segisamo*).

Los pórticos fueron elementos arquitectónicos de carácter funcional y ornamental necesarios para el desarrollo de la vida cívica. En este apartado sólo hemos recogido los cinco que aparecen citados por la epigrafía de forma independiente². Aquéllos que fueron donados formando parte

¹ Estas donaciones han sido recogidas en la Tabla I: «Evergetismo y construcciones cívicas al aire libre». Las fuentes manejadas en la Tabla I han sido las siguientes: HÜBNER, E., *Corpus Inscriptionum Latinarum II y Supplementum*. Berlín 1869 y 1892 (=CIL II); BELTRÁN LLORIS, F., *Epigrafía latina de Saguntum y su territorio*. Valencia 1980 (=E.L.S.T.); BLÁZQUEZ, J. M., *Caparra I*. Madrid, 1965, Inscripción n.º, págs. 59-60 (=Caparra I, n.º 8); COLLANTES, F.; CHICARRO, C., «Epigrafía de *Munigua*. (Mulva, Sevilla)», A.E. Arq. 45-47, 1972-74, págs. 337-410 (=A.E. Arq. 45-47, 1972-74); GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., «Epigrafía del yacimiento de la Cañada», *Estudios sobre la Tabula Siarensis. Anejos del Archivo Español de Arqueología* IX. Madrid, 1988, págs. 91-115 (=Anejos A.E. Arq. IX, 1988); FABRE, G.; MAYER, M.; RODA, I.; *Inscriptions Romains de catalogne III, Gerona*. Paris 1991 (=I.R.C. III); LACORT, P. J.; PORTILLO, R.; STYLOW, A. U., «Nuevas inscripciones latinas de Córdoba y su provincia», *Faventia*, 8/1. Barcelona 1986, págs. 69-109 (=Faventia 8/1, 1986); MARINER, S., *Inscripciones romanas de Barcelona*. Barcelona 1973 (I.R.B.).

² En la Tabla I incluimos la inscripción CIL. II, 3430 de *Carthago Nova*, reconstruida por DOMERGUE, C., «L'exploitation des mines d'argent de *Carthago Nova*: Son impact sur la structure sociale de la cité et sur les dépenses locales à la fin de la République et au début du Haut-Empire», *L'origine des richesses dépendues dans la ville antique*, Aix-en-Provence 1988, nota 44: «[Cn. Atel] lius Cn. F. Men[] P. F. Pollio[] porticum [(de) s(ua) p(ecunia) f(aciendum) c(urarunt)] i(dem)q(ue) p(robarunt)».

de otros edificios públicos, como templos (*CIL.* II, 3428) o termas (*CIL.* II, 1956, 4509), deben ser considerados y contabilizados como elementos arquitectónicos de las construcciones a las que pertenecieron.

En *Cartima* la sacerdotisa *Iunia Rustica* reparó los pórticos «públicos» deteriorados por el tiempo: ... *porticus public(a) vetustate corruptas refecit...* (*CIL.* II, 1956). En *Canana* cuatro miembros de una familia asumieron en su totalidad los gastos derivados de la construcción de unos pórticos de mármol, que fueron levantados en el terreno donado también por los evergetas: ... *porticus lapideas marmoratas solo suo... impensa sua factis...* (*CIL.* II, 1074-1075).

La epigrafía hispana también nos proporciona varios testimonios referentes a la ornamentación de construcciones cívicas³. Dos inscripciones de *Naeva* nos informan de la donación de un grupo de estatuas destinadas a embellecer los pórticos de la ciudad⁴: ... *ob dedicationem omnium statuarum qua in his porticibus ab iis datae...* (*I.L.E.R.* 1735). La finalidad de este grupo escultórico debió ser ornamental, frente al carácter honorífico o sacro que solían tener las estatuas dedicadas por munificentes ciudadanos a emperadores, divinidades, y a miembros destacados de la comunidad cívica.

En las provincias occidentales del Imperio encontramos con relativa frecuencia a evergetas que financian la construcción del foro de su ciudad⁵. En *Hispania* contamos con cuatro donaciones de este tipo, que deben ponerse en relación con la recepción, por parte de las ciudades *stipendiariae*, de un estatuto municipal, que las obligaría a dotarse de un urbanismo acorde con su nueva posición. Al iniciarse las remodelaciones urbanísticas de las antiguas ciudades *stipendiariae*, la construcción del foro era fundamental, pues éste constituía el eje central sobre el que se articularían buena parte de los programas de monumentalización. Por tanto los nuevos municipios y colonias debieron afrontar en primer lugar la edificación de los conjuntos forenses⁶. Éste parece ser el caso del foro

³ Éstos han sido recogidos en la Tabla IV, «Evergetismo y ornamentación de construcciones cívicas».

⁴ *CIL.* II, 1191 e *I.L.E.R.*, 1735 (=VIVÉS, J., *Inscripciones Latinas de la España Romana*. Barcelona 1971). Sobre la reconstrucción del texto original de *CIL.* II, 1191, vide Hoyo, J. del, «Nuevas lecturas de epigrafía hispana», *Espacio, Tiempo y Forma* II (Serie II, H.^a Antigua), 1989, págs. 81-94.

⁵ ARANEGUI, C.; HERNÁNDEZ, E. y LÓPEZ PIÑOL, M., «El foro de Saguntum: La planta arquitectónica», *Los foros romanos de las provincias occidentales*. Madrid 1987, págs. 95-96, recogen los principales testimonios y la bibliografía existente sobre los foros financiados por particulares en el Occidente romano. Un nuevo epígrafe referente a este tipo de manifestación evergética fue publicado por IACULLI, G., «L'iscrizione pavimentale del foro», *Iuvanum. Atti del Convegno di Studi*. Chieti 1990, págs. 81-89.

⁶ Según JIMÉNEZ SALVADOR, J. L., *Arquitectura forense en la Hispania Romana. Bases para*

de *Saguntum* mandado construir por disposición testamentaria de *Cnaeus Baebius Geminus* (E.L.S.T. n.º 64), unos años después de que la ciudad recibiese el estatuto municipal, en época de Augusto. El evergeta, que había desempeñado los cargos de pontífice y edil (CIL. II, 3854), fue recompensado por el *ordo* y los munícipes de la ciudad quienes le dedicaron tres estatutas (CIL.II, 3854, 3859 y 3855). El potencial económico de los *Baebii* debía proceder de sus propiedades agrícolas, como lo testimonia una inscripción de la cercana Algimia de Almonacid donde se marca la existencia de un camino privado (*iter privatum*) propiedad de *Marcus Baebius Severinus*⁷.

El foro del municipio flavio de *Munigua* también fue construido en fechas próximas a la recepción del estatuto municipal. Las obras fueron financiadas por *L. Valerius Firmus* (A.E.Arq. 45-47, 1972-1974, 336-337), destacado ciudadano que desempeñó en dos ocasiones el cargo de duunviro. Gracias a otros dos epígrafes podemos saber que hacia el 79 d.C. el foro de la ciudad debía encontrarse edificado o en la fase final de su construcción⁸; por tanto, las obras debieron emprenderse en los años siguientes a la promulgación del Edicto de Latinidad. Es de destacar que los cuatro evergetas que asumieron los costes de construcción de los foros de sus ciudades habían desempeñado magistraturas municipales, lo que les permitiría tomar conciencia de las necesidades de sus ciudades y conocer el estado de las finanzas públicas. Tres de ellos financiaron otras edificaciones que suponemos se ubicarían en el mismo foro, como debió ser el caso de los tres templos construidos por los evergetas (A.E.Arq. 45-47, 1972-1974, 336-337 de *Munigua*; CIL. II, 2098 de *Cisimbrium*; Cil. II, 1649 de *Ipolcobilcola*).

su estudio. Zaragoza 1987, págs. 116-117, en la cronología de los conjuntos forenses hispanos se aprecia un predominio en las realizaciones de época Julio-Claudia y Flavia. Desde mediados del siglo II no se construye ningún nuevo foro en *Hispania*.

⁷ BELTRÁN, F.; ARASA, F., «Los *itineraria privata* en la epigrafía latina. Una nueva inscripción en Algimia de Almonacid (Castellón de La Plana)», *Hispania Antiqua* IX-X, 1979-80, págs. 7-29. Hemos de suponer que las tierras por las que discurría el camino pertenecían al mismo propietario.

⁸ Un epígrafe de *Munigua* publicado por GRÜNHAGEN, W., «Eine weihung für *Dis Pater in Munigua*», *M.M.* 17, 1976, págs. 226-237 nos indica que *Lucius Aelius Fronto* consagró una estatua de un caballo y un *aedes* («...L. Aelius Q(uirina) [t(ribu)]/ Front[o]/ Equum Aed[em]/ equilem dedit»). Tanto el pedestal, sobre el que apareció grabada la inscripción, como los restos de la capilla aparecieron en el lado Norte del foro de *Munigua*, por tanto, el foro de la ciudad se encontraba construido o en fase de construcción cuando *Fronto* realizó su donación. *L. Aelius Fronto* dedicó una estatua, decretada por el *Ordo*, a Vespasiano divinizado (A.E. Arq., 45-47, 1972-74, 350-351). La estatua se data después del 79 y nos sirve como hito cronológico para fechar la construcción de la capilla y de la estatua del caballo, que como señalamos se encontraban ubicados en el foro de la ciudad.

Varios epígrafes hacen referencia a donaciones destinadas a embellecer los foros hispanos. En *Iliberris* un Augustal decoró los intercolumnios del foro y de la basílica con cancelas, con pequeñas vigas de madera (*trabaeclis*) y con puertas⁹ (*postibus*) (*CIL.* II, 2083 2084); en *Tarraco* un benefactor donó dos cuádrigas para ornamentar el foro¹⁰ (*CIL.* II, 6102).

En *Hispania* encontramos varias referencias a arcos construidos o reparados por particulares. Suelen ser arcos monumentales levantados en memoria de algún fallecido perteneciente a una familia destacada de la comunidad. Presentaban ornamentación escultórica y eran erigidos en lugares públicos, fuera de las necrópolis, con una finalidad honorífica y funeraria¹¹. *M. Fidius Macer* levantó en *Capera* un arco cuadrifronte poniéndolo bajo la advocación de la diosa *Trebaruna*¹². El monumento, construido en memoria de sus padres y esposa, tiene un marcado carácter honorífico pues estaba decorado con cuatro estatuas que representarían a los difuntos y puede que al mismo *Macer*¹³. Se erigió en el centro de la ciudad, en el cruce de dos calles principales¹⁴. Fue construido poco después del 74 d.C., como nos indica el *cursus honorum* de *Macer*, quien desempeñó magistraturas premunicipales antes de desempeñar el duunvirato: ... *Mag(istratus) III II Vir II Praef(ectus) Fa[brum]*... (*Caparra* I, n.º 8, 59-60). Por tanto, nos encontramos con una evergesía que hemos de enmarcar en el contexto de monumentalización y embellecimiento desarrollado por el nuevo municipio y por sus élites.

En *Jerica* (Castellón) fue levantado un arco de las mismas características que el anterior (*CIL.* II, 3997 3558)¹⁵. Su carácter monumental y

⁹ Para una correcta lectura de los epígrafes *CIL.* II, 2083 y 2084, vide SCHMIDT, M. G.; PASTOR, M., «Inscripciones aus der provinz Granada - eine nachlese», *Chiron* 19, 1989, págs. 367-375.

¹⁰ Existen en *Hispania* varios testimonios de donaciones de grupos escultóricos (*CIL.* II, 1119 de *Italica*; *CIL.* II, 2098 de *Cisimbrium*; II, 5523 de *Corduba*; *Hispania Antiqua Epigraphica*, 1462 de *Castulo*) y de otros elementos ornamentales (*I.L.E.R.*, 2082: *orarium* de la *Civitas Igaeditani*; *CIL.* II, 1685: *horologium* de *Tucci*, que serían colocados en las principales calles, plazas, y edificios públicos de la ciudad, no obstante desconocemos su ubicación exacta.

¹¹ ABAD CASAL, L., «Arcos romanos en el País Valenciano: Los testimonios epigráficos», *Lucentum* 3, 1984, págs. 195-197.

¹² Se encontraron tres epígrafes pertenecientes al arco: *CIL.* II, 834, 835 y *Caparra* I, n.º 8, págs. 59-60.

¹³ Sobre la estructura del arco de *Capera* vide GARCÍA Y BELLIDO, A., «El arco tetrápylon de *Caparra* (Cáceres)», *A. E. Arq.* 45-47, 1972-74, págs. 45-90.

¹⁴ Sobre la ubicación del arco de *Capera* vide BLÁZQUEZ, J. M., *op. cit.*, págs. 50-51.

¹⁵ La inscripción *CIL.* II, 3997 fue encontrada en *Jerica* (Castellón). Con respecto a la inscripción *CIL.* II, 3558, aparecida en *Lucentum*, creemos que sería muy similar o idéntica a *CIL.* II, 3997, y que pudo haber sido desplazada de su primitiva ubicación. Es probable que el epígrafe *CIL.* II, 3558 originariamente estuviese colocado en el mismo arco que *GIL.* II, 3997, desde donde pudo ser trasladada a Alicante.

honorífico es confirmado por la decoración estatuaria, así como, por la aparición en Viver (Castellón) del epitafio funerario de las personas a las que se dedicó el arco ¹⁶ (CIL. II, 4011). El amplio conjunto epigráfico existente en las poblaciones de Jerica, Viver y Claudiel señalan la posible existencia de un núcleo urbano en la zona ¹⁷, lugar en el que pudo ubicarse el arco. El coste del arco y sus estatuas fue de 40.000 sestericios, cantidad bastante normal si la comparamos con los precios del Norte de África, donde los costes de construcción medios para los arcos se sitúan entre 30.000 y 50.000 sestericios ¹⁸.

En un epígrafe situado en el arco de Bará (Tarragona) podemos leer: *Ex testamento L. Licini L. F. / Serg. Surae consecratum* (CIL. II, 4282). J. Dupré ha demostrado, por el estudio de los capiteles, que el arco fue construido en el último cuarto del siglo I d.C., mientras que *L. Licinus Sura* desempeñó un papel destacado como general y miembro del Senado durante el reinado de Trajano. Por tanto, *Sura* sólo ordenó la reparación del arco de Bará que habría sido construido anteriormente ¹⁹. Hemos de señalar que éste fue un arco de delimitación territorial que probablemente marcaría el fin del *territorium* de *Tarraco* ²⁰.

Poseemos varios epígrafes que hacen referencia a la realización de trabajos de construcción o reparación en las murallas, puertas y torres de algunas poblaciones. Estos trabajos normalmente fueron financiados por las ciudades, y dirigidos por los magistrados anuales ²¹. Tales trabajos suelen emprenderse tras la concesión del estatuto colonial o municipal a

¹⁶ En el texto de Jerica (CIL. II, 3997) se indica que *Quintia Proba* levantó para ella, para su esposo? *Porcius Rufinus*, y para su hijo? *Porcius Rufus*, un arco ornamentado con estatuas. Los tres personajes vuelven a aparecer juntos en un epitafio funerario de la cercana población de Viver (CIL. II, 4011), lo que confirma que el arco no era su tumba, sino un monumento honorífico. ABAD CASAL, L. *op. cit.*, págs. 196-198.

¹⁷ BELTRÁN LLORIS, F., *op. cit.*, págs. 355-356.

¹⁸ DUNCAN-JONES, R. P., *The Economy of the Roman Empire*. Cambridge 1974, pág. 91; RAMÍREZ SADABA, J. L., *Gastos suntuarios y recursos económicos de los grupos sociales del África romana*. Oviedo 1981, pág. 135.

¹⁹ DRUPRÉ I RAVENTÓS, J., «Els capitells corintis de l'arc de Berà (Roda de Berà, Tarragonès)», *Empúries*, 45-46, 1983-84, págs. 308-315. Originariamente el monumento estaba coronado por un ático donde aparecería el nombre del constructor.

²⁰ ARCE, J., «Arcos romanos en Hispania: Una revisión», *A.E. Arq.* 60, 1987, pág. 82.

²¹ En Italia e *Hispania* encontramos una serie de epígrafes donde se conmemora la realización de obras públicas y en los que aparecen los nombres de los magistrados encargados de dirigirlos, sin indicación alguna sobre quién financió la construcción. Nosotros somos partidarios de considerar que tales obras fueron financiadas por las ciudades, y que los magistrados fueron los encargados de dirigirlos, lo que explica su aparición en las inscripciones. Si los magistrados hubiesen asumido los gastos de construcción lo habrían hecho constar en la inscripción con la fórmula «*de sua pecunia*», para aumentar de esta forma su gloria y prestigio ante sus conciudadanos.

la ciudad, como tenemos testimoniado en los casos de *Barcino* (I.R.B. n.º 51), *Carthago Nova* (CIL. II, 3425, 3426), *Saguntum* (CIL. II, 6021) y *Pax Iulia* (*Hispania Epigráfica* 2, 1990, n.º 744). Dos inscripciones hacen referencia a la reparación de las fortificaciones de *Hasta Regia* (CIL. II, 5405) y *Cástulo* (CIL. II, 3270) por particulares. Estas obras eran muy costosas y nos indican la gran riqueza de los evergetas que pudieron financiarlas²². Es el caso de *Q. Torius Culleo* quien tras reconstruir las murallas de *Cástulo* hizo donaciones a la ciudad por valor de 10 millones de sestercios.

En un *oppidum* existente en La Rambla (Córdoba) dos magistrados premunicipales financiaron *de sua pecunia* la construcción de una puerta de la muralla en el 49 a.C. (*Faventia* 8/1, 1986, 69-78). El autorizar a una población *stipendiaria* a amurallarse no debió ser muy frecuente, salvo en situaciones de conflictos latentes en que se buscaría fortalecer los lugares estratégicos y los centros de abastecimiento de alimentos básicos. Éste parece ser el caso de La Rambla, población situada en una zona de fuerte producción cerealista, donde han aparecido silos de época romana²³.

En *Ilipa Magna* un evergeta financió la construcción de puertas y arcos: *... portas fornic(es)/ aedificand(a) curavit de s(ua) p(ecunia)*. (CIL. II, 1087). Las puertas y arcos a los que alude la inscripción pudieron formar parte del recinto amurallado de *Ilipa* o de un conjunto monumental cerrado al que darían acceso (¿foro?)²⁴. La temprana datación del epígrafe nos inclina a relacionarlo con la ejecución de labores de fortificación de la ciudad, similares a las financiadas por particulares en *Hasta Regia* y en La Rambla, o a las realizadas por magistrados en *Carthago Nova*.

Un epígrafe de Bobadela (CIL. II, 397), completado gracias a las investigaciones de M. Maia do Amaral, nos indica que la flamínica *Iulia Modesta* financió la reparación de unas puertas²⁵. Aunque no se especifica en el texto, las puertas reparadas pudieron ser las del foro, las de otro edificio público o incluso las de la ciudad.

²² Durante el reinado de Nerón un avergeta financió la construcción de las murallas de *Massalia* junto con otros edificios indeterminados, pagando por todo cerca de diez millones de sestercios (Plin., *N. H.*, III, 25).

²³ LACORT, P. J.; PORTILLO, R., STYLOW, A. U., *Op. cit.*, págs. 69-78.

²⁴ No creemos que la inscripción haga referencia a la construcción de un acueducto, como tradicionalmente se ha mantenido. La aparición de la palabra «*portas*» nos hace descartar tal hipótesis. Si el epígrafe indicase la existencia de un acueducto, deberíamos encontrar la palabra «*agua*» y un verbo que hiciese referencia a la acción de conducirla, o en su defecto el término «*aqueductus*».

²⁵ «*Splendidissimae civitati Iulia Modesta / Flaminica [ex patrimonio portas refecit]*». MAIA DO AMARAL, A. E., «Sobre três inscrições perdidas da Bobadela (Olivaira do Hospital)», *Conimbriga* XXI, 1982, págs. 106-119.

Hemos incluido en la Tabla I un epígrafe de *Emporiae* que hace referencia a la donación de un *campus* (I.R.C. III, n.º 35). El término *campus* pudo referirse a un área sacra o a un terreno de deportes²⁶. Al ser el donante un magistrado que no desempeñó ningún sacerdocio hemos preferido incluir esta evergesía entre las donaciones de carácter cívico.

CONSTRUCCIONES CÍVICAS CERRADAS

La epigrafía hispana nos proporciona información sobre 17 construcciones cívicas cerradas que fueron financiadas por evergetas²⁷. Bajo el título de este apartado incluimos obras muy variadas como termas, archivos municipales, tiendas, curias y basílicas. Salvo las termas, con 12 testimonios epigráficos, todas las demás construcciones cívicas cerradas están representadas en la Tabla II con un ejemplo.

Las construcciones y reparaciones de las termas hispanas fueron realizadas frecuentemente por evergetas. Los 12 testimonios epigráficos conservados parecen indicarnos que tras los templos, las termas fueron las construcciones públicas hispanas que más veces fueron financiadas con capital privado²⁸.

En total conocemos 15 epígrafes referentes a la reparación o construcción de termas en *Hispania*²⁹. Este número de testimonios debe ser considerado escaso, sobre todo si tenemos en cuenta que todo núcleo urbano debía poseer uno o varios edificios de baños. De hecho G. Mora recoge en su estudio sobre las termas hispanas un total de 51 edificios

²⁶ PENA JIMENO, M. J., *Epigrafía Ampuritana (1953-1980)*. Barcelona 1981, n.º 6, págs. 12-14 (=E. Amp.); DEVIVER, H.; VAN WONTERGHEM, F., «Il campus nell'impianto urbanistica delle città romane: testimonianze epigrafiche e resti archeologici», *Acta Archaeologica Lovainensa* 20, 1981, págs. 33-68.

²⁷ Estas donaciones han sido recogidas en la Tabla II: «Evergetismo y construcciones cívicas cerradas». Las fuentes recogidas en la Tabla II, y no citadas anteriormente, han sido las siguientes: ALMAGRO, M., *Segobriga, II. Inscripciones. Ibéricas, latinas, paganas y latinas cristianas*. E.A.E. 127. Madrid 1984 (=Segobriga II); *Hispania Epigraphica* (=H.Ep); LÁZARO, R. *Inscripciones romanas de Almería*. Almería 1980 (=I.R.A.I.); RABANAL, M.; ABASCAL, J. M., «Inscripciones romanas de la provincia de Alicante», *Lucentum* 4, 1985, págs. 191-244 (=Lucentum 4, 1985).

²⁸ Contamos en *Hispania* con treinta y cuatro donaciones de construcciones religiosas. MELCHOR, E., *Evergetismo en la Hispania Romana*. Tesis Doctoral inédita. Córdoba 1992, págs. 314-325.

²⁹ A las doce donaciones, hemos de sumar dos epígrafes que nos informan de la construcción de termas financiadas por municipios (CIL. II, 4610 y 5354); y un tercero que hace referencia a la existencia de unos baños públicos en *Petavonium* (L'Année Epigraphique, 1937, n.º 166).

termales públicos: 29 en la Bética, 8 en *Lusitania* y 14 en la *Hispania Citerior*³⁰.

La atención que prestaron los evergetas a estos edificios fue ya puesta de manifiesto por A. R. Hands, quien señaló que, en las provincias occidentales del Imperio, aproximadamente el 12 por 100 del dinero invertido por los evergetas en proyectos constructivos fue destinado a la construcción o reparación de baños³¹. A tales gastos tendríamos que añadir las sumas de dinero invertidas en distribuciones de aceite, en establecimiento de legados para el mantenimiento de termas, y en ofrecer a los ciudadanos la entrada gratuita a los baños³². Todo este conjunto de donaciones pone de relieve la importancia dada por los romanos a la higiene corporal y al ejercicio físico.

Dos de los epígrafes recogidos en la Tabla II, referentes a la donación de termas, no especifican el tipo de obra realizada. En *Lucentum* el liberto *M. Popillius Onyx*s financió la construcción de unos baños públicos como parece deducirse de los restos materiales aparecidos junto a la siguiente inscripción: *M(arcus) Popillius Onyx/s/ d(e) s(uo)*³³. En un mosaico de las termas superiores de *Segobriga* apareció el texto: *Besso A[bi]loq[um]/ Belcile[sus a]rtifex/ a fundamentis fecit* (*Segobriga* II, n.º 183, 436). El artífice *Belcilesus* construyó el edificio desde los cimientos y dedicó esta inscripción a *Bessus Abiloqum*, probablemente porque éste financió la construcción de las termas. Recordemos que en una obra pública sólo podían aparecer los nombres del emperador y de las personas o entidades que pagaron la construcción (*Digesto*. L, 10, 3, 2).

Los evergetas frecuentemente no se limitaron a edificar las termas. También donaron los terrenos necesarios para iniciar los trabajos (*CIL*. II, 1956 de *Cartima*; *I.R.AI*. n.º 48 de *Tagili*) o financiaron la construcción de la red de abastecimiento de agua (*CIL*. II, 3361 de *Aurgi*). *L. Minicius Natalis* y su hijo asumieron en su totalidad los coste derivados de la construcción de unas termas en *Barcino*: ... *balineum c[um port]icibus solo suo et/ du[ctus aquae] fecerunt* (*CIL*. II, 4509 6145). Es de suponer que cuando no se hace referencia a tales donaciones complementarias, la ciudad sería la encargada de proporcionar el terreno y la red de traída

³⁰ MORA, G., «Las termas romanas en Hispania», *A. E. Arq.*, 54, 1981, pág. 75.

³¹ HANDS, A. R., *Charities and social aid in Greece and Rome*. Londres 1968, pág. 144.

³² Sobre distribuciones de aceite y entrada gratuita a los baños públicos *vide* MELCHOR, E., «Evergetismo y distribuciones en la *Hispania* romana», *Florentia Iliberritana* 3, 1992, págs. 49-72.

³³ *Lucentum*, IV, 1985, n.º 2, págs. 193-194. Gracias a *CIL*. II, 3563 podemos saber que *Onyx*s alcanzó posteriormente el *sevirato*.

de agua, elementos necesarios para la construcción y el funcionamiento de los baños. En ocasiones los evergetas pudieron limitarse a donar el suelo para que el municipio financiase con sus recursos la edificación de unos baños (*CIL. II, 3270 de Cástulo*)³⁴. En *Cartima* la sacerdotisa *Iunia Rustica* regaló el suelo para la construcción de unos baños y posteriormente donó unos pórticos, una piscina y una estatua de Cupido que fueron incluidos en el recinto termal: ... *solum balinei dedit... porticus ad balineum solo suo cum piscina et signo Cupidinis... de pecunia sua dedit dedicavit...* (*CIL. II, 1956*). La separación de ambas donaciones, dentro del texto epigráfico, parece indicar que éstas se realizaron en dos momentos distintos. Puede que las termas construidas por el municipio no fuesen del agrado de *Iunia Rustica* y ella decidiese ampliarlas, así como mejorar su ornamentación.

Dos inscripciones hispanas nos indican que los evergetas donaron pórticos para las termas (*CIL. II, 1956 de Cartima* y 4509 de *Barcino*). Éstos probablemente servirían para realizar ejercicios atléticos, especialmente en invierno³⁵. No hemos de olvidar que en el mundo greco-romano el ejercicio y la higiene suelen aparecer estrechamente unidos, o que las termas imperiales representan un compromiso arquitectónico entre los gimnasios griegos y los baños con palestras itálicos³⁶.

Los conjuntos termales pudieron tener jardines para pasear, no obstante, no contamos con ningún testimonio epigráfico que haga referencia a la donación de espacios ajardinados situados junto a los baños públicos. En *Aurgi C. Sempronius Sempronianus* y su hija construyeron unas termas y donaron un terreno boscoso con 13 ha de extensión³⁷: ... *thermas aqua perducta cum silvis agnuar(um) trecentarum...* (*CIL. II, 3361*). No creemos que la inscripción de *Aurgi* haga referencia a la donación de un jardín³⁸, pues materialmente sería imposible que en pleno centro de esta población se crease uno de 13 ha. El epígrafe que estudiamos hace referencia a la

³⁴ La inscripción *CIL. II, 3270* no ha sido contabilizada entre los testimonios referentes a construcción de termas, pues sólo se dona el suelo.

³⁵ La finalidad deportiva de los pórticos es indicada por VITRUBIO (*De Architect.*, VI, 7, 5): «*Xystos enim est graeca appeollatione porticus ampla latitudine in qua athletae per hiberna tempora exercentur;...*».

³⁶ GRIMAL, P., *Les jardins romains*. París 1984, pág. 191.

³⁷ Según Columela (V, 1, 5) y Varrón (*De re rust.*, I, 10, 2) la *agnua* es una medida de superficie que tiene ciento veinte pies cuadrados (equivalentes a unos cuatrocientos treinta metros cuadrados). Por tanto la superficie del bosque saldría de multiplicar $300 \times 430 = 129.000$ metros cuadrados = 12,9 Ha.

³⁸ Como mantiene LÁZARO, M.^a S., «Un ninfeo romano en Jaén: La fuente de la Magdalena», *Actas del Primer Congreso Peninsular de Historia Antigua*. Vol. 1. Santiago de Compostela 1988, págs. 347-350.

donación de un bosquecillo destinado a proporcionar madera para calentar el agua de las termas. De esta forma se reducirían los costes de funcionamiento del edificio ³⁹.

Contamos en *Hispania* con dos testimonios de reparación de termas por evergetas (*CIL*. II, 191 de *Olisipo* y 4112 de *Tarraco*). Ambos se fechan en el siglo IV y nos muestran a los gobernadores provinciales desempeñando unas funciones que anteriormente asumían las élites ciudadanas, lo que induce a pensar que en esta época el evergetismo se encontraba en decadencia. Es de destacar que los gobernadores optaron por reparar edificios termales y no de otro tipo, tal actitud probablemente se debería a la importancia dada por los romanos a la higiene corporal. El epígrafe de *Barcino* nos indica que se repararon las termas de los Cassios (*Thermae Cassiorum renovatae...*), familia que originariamente debió de financiar la construcción de este edificio ⁴⁰.

La epigrafía nos informa de la existencia de donaciones destinadas a cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de edificios públicos (*tuitio*). Tales evergesías suelen aparecer complementando la donación de edificios públicos y debieron suponer una gran ayuda para los municipios con escasos recursos. Normalmente la donación de una obra pública a un municipio no se acompañaba de sumas de dinero destinadas a su mantenimiento, por tanto, las ciudades pequeñas o que desarrollaron ambiciosos proyectos de monumentalización pudieron tener problemas para afrontar tales gastos ⁴¹.

En *Murgi* (*CIL*. II, 5489) y *Tagili* (*I.R.A.I.* n.º 48, 91-92) los donadores de unas termas establecieron una cantidad de dinero para su manteni-

³⁹ La preocupación de los evergetas por asegurar el abastecimiento de madera a las termas se aprecia en la inscripción de *Aurgi* y en otras procedentes de Italia: «...*ad lavacrum balnear(um) publicar(um) ligni duri vehes n(umero) CCCC...*» (*CIL*. X, 3678 de *Misenum*). La importancia del combustible para el funcionamiento de las termas fue tal que la provisión de madera para tales fines se convirtió en el Bajo Imperio en uno de los *munera civilia* (*Digesto.*, L, 4, 1, 2; L, 4, 18, 5). Otra evidencia lo proporciona la *Lex Vipascensis* (Cap. 1, 3), donde se estipula la obligación que tenía el *conductor* de proporcionar agua caliente para los baños todos los días del año.

Sobre mantenimiento, conservación y explotación de los baños públicos *vide* ROBINSON, O., «Baths: An aspect of roman local government law», *Sodalitas. Scritti in onore di Antonio Guarino*. Vol. 3. Nápoles 1984, págs. 1070-1081.

⁴⁰ Recordemos que la legislación romana prohibía borrar de las inscripciones situadas en edificios públicos los nombres de los evergetas que financiaron tales obras (*Digesto.*, L, 10, 2, 2), o eliminar la inscripción del que donó una obra aprovechando la realización de reformas en ella (*Digesto.*, L, 10, 7, 1).

⁴¹ Sobre la *Tuitio* *vide* FRÉZOULS, E., «Evergétisme et construction publique en Italie du Nord (Xe et XIe Régions Augusteennes)», *La città nell'Italia Settentrionale in età romana*. Trieste/Roma 1990, págs. 200-201.

miento y uso: El evergeta murgitano prometió dar mientras viviese 150 denarios anuales (... *et in/ [tute]lam earumdem thermarum quam/ diu ipse vixisset annuos X(denarios) CL/ pollicitus est*); la vergeta tagilitana legó a la ciudad 2.500 denarios (... *at quot opus tuendum usumq(ue) perpetum thermarum praeben/dum r(ei) p(ublicae) Tagilitanae X(denarios) IID(duo milia quingentos)*). Suponiendo que los 2.500 denarios fuesen colocados a un interés anual del 6 por 100⁴², la cantidad resultante es de 150 denarios, cifra similar a la prevista para el mantenimiento anual de las termas de *Murgi*⁴³.

Sobre las restantes construcciones cívicas cerradas poco podemos decir pues están escasamente representadas y la información que aportan sólo nos permite testimoniar su existencia.

En *Munigua* un evergeta financió la construcción de un *tabularium* (A.E.Arq. 45-47, 1972-1974, 336-337). No cremos que en la inscripción se esté haciendo referencia a una biblioteca, sino al archivo municipal. Dado que *L. Valerius Firmus* fue magistrado y estaba dotando al municipio de obras de infraestructura (foro, pórtico, templo, etc.) , que se adecuasen al nuevo estatuto jurídico de la población, tiene más sentido la construcción de un archivo⁴⁴.

El epígrafe de *Abdera* recogido en la Tabla II hace referencia a la donación de una basílica con un *hypaethrus* (CIL. II, 1979). Creemos que se trata de un edificio civil que presentaría un pasaje cubierto en uno de sus lados⁴⁵ y no pensamos que se esté haciendo referencia a un complejo monumental de culto imperial⁴⁶.

En *Obulco Quintius Hispanus*, magistrado municipal que desempeñó cargos ecuestres de importancia, financió la construcción de tiendas y un

⁴² Tipo de interés frecuente en las fundaciones con un capital comprendido entre cien mil y cuatro mil sestercios DUNCAN-JONES, R. P., *op. cit.*, pág. 134.

⁴³ En Italia se conocen varios legados y fundaciones para el mantenimiento de termas, aunque las cantidades donadas fueron muy superiores a las hispanas: entre cuatrocientos mil y treinta mil sestercios. Cfr. DUNCAN-JONES, R. P., *op. cit.*, págs. 137 y 215.

⁴⁴ En el archivo se almacenarían las *tabulae publicae* que el nuevo municipio generase. Sobre el tema *vide* RODRIGUEZ NEILA, F., «Archivos municipales en las comunidades romanas», *Veleia*, en prensa, s.p.

⁴⁵ Vitrubio emplea el término *hypaethrus* para definir un paseo o galería cubierta existente detrás de los edificios públicos (*De Architect.*, V, 9; VI, 7, 5). *Vide* «Hypaethrus», *Thesaurus Linguae Latinae*. Vol. VI, 3. Lipsiae 1926, pág. 3146.

⁴⁶ Hipótesis mantenida por ETIENNE, R., «Culte imperial et architecture. A propos d'une inscription de *Lacipo* (Bética)», *Z.P.E.* 43, 1981, pág. 141. Si aceptamos la interpretación propuesta por R. Etienne para un epígrafe de *Lacipo* publicado por SERRANO, E., y ATENCIA, R., *Inscripciones Latinas del Museo de Málaga*, n.º 8, págs. 15-16. Madrid 1981. Dicha inscripción hace referencia a la donación de un espacio monumental, compuesto por una *crypta* y un *hypaethrus*, que debió servir de marco para la ubicación de un templo destinado al culto imperial.

almacén de grano (*CIL*. II, 2129) en terrenos comprados por la ciudad (... *solo empto ab republica*...). El que la ciudad aportase el suelo necesario para la realización de obras financiadas por evergetas debió ser bastante frecuente, pues son muy pocos los epígrafes donde se especifica que los evergetas donaron junto con un edificio el terreno necesario para construirlo. Con respecto a los edificios donados, hemos de destacar que las tiendas construidas debieron de convertirse en una fuente de ingresos adicionales para el municipio, quien arrendaría su explotación en pública subasta. Quizás esto explique el interés mostrado por la ciudad, que llegó a buscar y comprar un terreno donde construir las edificaciones ofrecidas por *Hispanus*.

EDIFICIOS PARA ESPECTÁCULOS

Contamos con una decena de epígrafes que hacen referencia a la financiación privada de construcciones o reparaciones de edificios para espectáculos⁴⁷.

Casi todas las inscripciones hispanas se refieren a intervenciones edilicias en teatros o circos, salvo una de *Segobriga* donde se hace referencia a la participación privada en la construcción de un anfiteatro (*Segobriga* II, n.º 46 y 217). En África y el resto de las provincias occidentales existen varios testimonios de obras realizadas en anfiteatros gracias a la intervención de evergetas, aunque éstos son bastante escasos⁴⁸. Sólo Italia con 14 testimonios constituye la excepción⁴⁹. Para R. P. Duncan-Jones los anfiteatros eran los monumentos más costosos de todos los existentes en las ciudades, por tanto sólo personas con grandes recursos podrían asumir su financiación⁵⁰. No obstante, hemos de resaltar que tampoco son muy abundantes los testimonios de anfiteatros edificadas con fondos públicos. Quizás los altos costes de construcción determinaron que en

⁴⁷ Estas donaciones han sido recogidas en la Tabla III: «Evergetismo y construcción de edificios para espectáculos». Las fuentes recogidas en la Tabla III; y no citadas anteriormente, han sido las siguientes: BLANCO, A., «Nuevas inscripciones latinas de *Itálica*». *B.R.A.H.* CLXXX, 1983, págs. 1-17 (= *B.R.A. H.* CLXXX, 1983); CANTO, A. M.ª, *La epigrafía romana de Itálica*. Madrid 1985 (= *E.R.I.*); GARCÍA Y BELLIDO, A., «Novedades arqueológicas de la provincia de Málaga», *A.E. Arq.* 36, 1963, págs. 181-190; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., «Nueva inscripción de *Siarum*». *Habis* 4, 1973, págs. 319-323 (= *Habis* 4, 1973).

⁴⁸ WILKINS, P. I., «Amphitheatres and private munificence in roman Africa. A new text from *Thuburnica*», *Z.P.E.* 75, 1988, pág. 220.

⁴⁹ MARCINIAK, E., «Munificentia privata and the erection of italian amphitheatres during the first two centuries A. D. on the grounds of epigraphic sources», *Eos* LXIV, 1976, págs. 269-280.

⁵⁰ DUNCÁN-JONES, R. P., *op. cit.*, pág. 75.

muchas poblaciones se habilitasen recintos provisionales donde presenciar los combates de gladiadores⁵¹. El único testimonio hispano procede del anfiteatro de *Segobriga*, donde aparecieron varios fragmentos de un epígrafe monumental en el que se menciona a *L. Iulius —*, personaje que debió estar relacionado con la edificación total o parcial del anfiteatro⁵².

Con respecto a las obras financiadas por los evergetas hispanos, hemos de destacar que en su mayoría se trata de construcciones o reparaciones parciales, pues no tenemos constatada la realización de un edificio para espectáculos por obra de un único evergeta. La epigrafía nos indica que fue bastante frecuente donar partes del edificio en construcción (... *podium in circo p(edum) DC.*, *CIL*. II, 984 de Zafra) o sectores que se correspondían con un número concreto de asientos para presenciar los espectáculos (... *loca spectaculorum/ exstructa a solo/ saxis C.*., *Habis* 4, 1973, 319-323 de *Siarum*). Debido al alto coste de los edificios para espectáculos éstos pudieron ser divididos en tramos, para así lograr que los ciudadanos más ricos colaborasen en su construcción. El sistema de cofinanciación pudo ser empleado en la construcción del circo de *Balsa*, donde encontramos a dos evergetas costeando tramos de *podium* de 100 pies de longitud⁵³ (... *podium circi pedes C.*., *CIL*. II, 5165 y 5166).

Las inscripciones que hacen referencia a número de asientos también podrían aludir a un sistema de cofinanciación por sectores, que sería más lógico aplicar en edificios de planta semicircular o elíptica⁵⁴ (teatros y anfiteatros). Éste debió ser el medio utilizado para cubrir los gastos de

⁵¹ La *Lex Ursonensis* (Cap. LXXI) estipulaba que los ediles organizaran combates gladiatorios o representaciones teatrales en honor de Venus y que éstos se celebrasen en el circo o en el foro. VITRUBIO, *De Architectura*. V, I, lins. 1-9, comenta que en las ciudades itálicas existía la costumbre de celebrar los combates de gladiadores en los foros, lo que condicionaba su estructura e influía en su diferencia con respecto a las agoras de las ciudades griegas. Tacito nos informa de la construcción en el reinado de Tiberio de anfiteatros de madera para presenciar *munera* (*Ann.*, IV, 62), costumbre que debía ser bastante habitual como se deduce de las medidas tomadas por el Senado de Roma para evitar que tales estructuras provisionales se derrumbasen (*Ann.*, IV, 63).

⁵² ALMAGRO, M., *op. cit.*, n.º 46, págs. 159-160. Posteriormente ALFÖLDY, G., *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein testfall für die Romanisierung*. Heidelberg 1987, pág. 81, nota 263, completó el texto con otro de los fragmentos publicados por ALMAGRO, M., «[...q]oud L(ucius) Iul(ius---) / [---] testa[mento ---]», (*Segobriga* II, n.º 217, págs. 347-348).

⁵³ Cfr. HUMPHREY, J. H. *Roman circuses. Arenas for charriot racing*. Berkeley 1986, pág. 380.

⁵⁴ Según CEBEILLAC, M., «L'évergétisme des magistrats du Latium et de la Campanie des Gracques à Aguste à travers les témoignages épigraphiques», *M.E.F.R.A.* 102, 1990, pág. 702, éste fue el sistema utilizado en la construcción del anfiteatro de Pompeya, donde una serie de magistrados sustituyeron la obligación de ofrecer *ludi* por la construcción de secciones de bancos del anfiteatro (*CIL*. X, 854, 855, 856, 857).

construcción de un edificio para espectáculos existente en *Aurgi*, donde encontramos a dos seviros costeando la construcción de 200 asientos (... *loca spectacul(orum) numero CC...*, *CIL. II*, 3364 de *Aurgi*).

En otras ocasiones los evergetas asumieron la construcción de partes concretas de los edificios para espectáculos. Este sistema es empleado en los teatros, concretamente en las zonas que no se podían subdividir en tramos como la *orchestra*, el *proscenium* (*CIL. II*, 183 de *Olisipo*; *E.R.I. n.º 49* de *Italica*: *H.A.Ep. n.º 2249* de *Malaca*), o los pórticos (*B.R.A.H. CLXXX*, 1983, 13-15 de *Italica*).

Los diversos sistemas empleados para financiar la edificación de teatros y circos indican que los costes de construcción eran muy altos y se necesitaba repartirlos entre varios evergetas. Carecemos de fuentes hispanas que hagan referencia a las cantidades de dinero invertidas en la construcción o reparación de edificios para espectáculos. No obstante, los precios de las provincias del Norte de África pueden servirnos de orientación. El teatro de *Madauros*, que ocupa un área de 900 m², costó 375.000 sestericios (*I.L.Alg. I*, 2121); el de *Calama*, que ocupa un área de 3.050 m², costó más de 400.000 (*CIL. VIII*, 5365). Los teatros de las grandes ciudades debieron tener costes muy superiores de construcción dependiendo de la superficie construida, de los materiales empleados, de la ornamentación, etc. Recordemos que el inacabado teatro de *Nicaea* había costado 10 millones de sestericios (*PLINIO, Ep. X*, 39, 1).

Las excavaciones del teatro de *Italica* han permitido sacar a la luz un conjunto de epígrafes en los que se aprecia el importante papel desempeñado por la iniciativa privada en materia de construcción y mantenimiento de los edificios para espectáculos. Un sencillo edificio de inicios del siglo I d.C., fue reformado y embellecido por diferentes evergetas a lo largo de un período que abarcó más de dos siglos. Los primeros pontífices creados para el culto de Augusto financiaron, a inicios del reinado de Tiberio, una reforma en profundidad del edificio: pavimentan la *orchestra*, construyen un nuevo *proscenium*, reorganizan los *itineres*, dotan al edificio de una fachada con pórticos y lo ornamentan con estatuas y aras ⁵⁵:

⁵⁵ BLANCO, A., «Epigrafía en torno al acueducto de Segovia», *Segovia y la arqueología romana*. Barcelona 1977, pág. 136, mantiene que los primeros pontífices del culto a Augusto son de inicios del reinado de Tiberio, período en el que se realizarían las obras que se indican en sus epígrafes. LUZÓN, J. M.^a, «El teatro romano de Itálica», *Actas del Simposio «El teatro en la Hispania Romana»*. Badajoz 1982, pág. 187, acepta las fechas propuestas por A. Blanco. CORZO, R., «Conjunto arqueológico de Itálica», *IV Jornadas de Arqueología Andaluza*. Jaén 1991, pág. 186, tras excavar el edificio ha fechado estas reformas en la segunda mitad del siglo I. Debemos rechazar una datación del siglo II para la realización de estas obras, pues el epígrafe *B.R.A.H., CLXXX*, 1983, 13-15 nos indica que uno de los evergetas, que financió la construcción de arcos

... pontific(es) prim[i cr]eati/ Augusto orchestram pros[caeni]um itinera
 aras signa d(e) s(ua) p(ecunia) f(aciendum) c(uraverunt) (E.R.I. 49);
 ... pont(ifex)/ creatus Augusto primus/ municipio pollicitus ex [p]atrim[onio
 suo arc]us porticu[s]/ [— de sua] pecunia/ [dedit idem]q[ue] dedicavit
 (B.R.A.H. CLXXX, 1983, 13-15). En el siglo II se construye una gran terraza
 en el lado meridional del teatro y un evergeta, que A. M.^a Canto identifica
 con [L(uci) us] Licinius] Sura, costea la decoración pictórica del *pulpitum*
 (E.R.I. n.º 48). A inicios del siglo III tres miembros de una familia donan
 un ara junto con un par de columnas que llevarían un arquitecra y unas
 rejas (E.R.I. 58). Ambos epígrafes muestran la preocupación existente por
 mantener y acrecentar la ornamentación del teatro, una vez que las gran-
 des obras que afectaban a su estructura habían sido acometidas.

Contamos con otras dos inscripciones que hacen referencia a la in-
 tervención de evergetas en la construcción de edificios para espectáculos.
 En *Olisipo* el augustal perpetuo C. H eius Primus financió la construcción
 del *proscenium* y la *orchestra* del teatro (CIL. II, 183); en *Malaca* tres
 personas debieron pagar la edificación de parte del teatro, pues sus nom-
 bres aparecieron en una inscripción monumental situada en la *orchestra*
 (A.E. Arq. 36, 1963, 190 H.A.Ep. 2249).

P. Piernavieja calculó la capacidad de los principales edificios para
 espectáculos existentes en *Hispania* (circos y anfiteatros), llegando a la
 conclusión de que su aforo duplicaba o triplicaba al número de habitantes
 de las ciudades en los que fueron construidos⁵⁶. Tales dimensiones obli-
 gan a pensar que fueron erigidos para acoger a los habitantes de la ciudad
 y a la población rural de la comarca. Este hecho muestra como el ever-
 getismo en Occidente también intentaba beneficiar a las masas de po-
 blación rural⁵⁷.

Es de destacar la alta proporción de sacerdotes que aparecen finan-
 ciando obras en edificios para espectáculos. Dos evergesías fueron rea-

y pórticos en el teatro (*L. Herius*), fue primer pontífice del culto a Augustus cuando la ciudad
 tenía estatuto municipal («... pont (ifex) creatus Augusto primus/ municipio pollicitus...»). No-
 sotros hemos optado por mantener la datación propuesta por A. Blanco, pues desde inicios del
 reinado de Tiberio se conocen acuñaciones italicenses en las que se hace referencia a Augustus
 deificado: «perm. divi Aug. munic. Italic.».

⁵⁶ PIERNAVIEJA, P., *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana*. Madrid 1977,
 págs. 139-141 y 214-215; *idem*, «Los circos de Hispania», *Segovia y la Arqueología Romana*.
 Barcelona 1977, pág. 309-323.

⁵⁷ Hemos de tener en cuenta que los municipios creados por Roma desarrollaban funciones
 administrativas, religiosas, económicas y culturales que beneficiaban a todos sus habitantes,
 incluida la población rural. La integración y participación de los habitantes del *territorium* mu-
 nicipal en la vida pública se pone de manifiesto al observar la capacidad de los edificios para
 espectáculos.

lizadas por miembros del *ordo decurionum* que habían desempeñado sacerdocios, concretamente el pontificado, y otras tres por libertos que habían desempeñado el sevirato. Dicha conducta pudo estar relacionada con el importante papel que adquieren estos edificios como recintos donde se desarrollan parte de los ritos litúrgicos del culto imperial. Los teatros suelen aparecer vinculados a las ceremonias de culto municipal al emperador⁵⁸, mientras que anfiteatros y circos juegan un papel idéntico en los complejos de culto provincial⁵⁹. En ellos se celebraban *ludi*, que formaban parte de las ceremonias religiosas, y se desarrollaban programas iconográficos de exaltación de la familia imperial.

En Hispania tenemos testimoniadas por la epigrafía 59 intervenciones de evergetas en construcciones públicas de carácter cívico (Tablas I a IV); 32 en la Bética (54,2 por 100), 20 en la Hispania Citerior (33,9 por 100) y siete en Lusitania (11,9 por 100). La distribución por conventos jurídicos de las donaciones nos permite observar que éstas tienden a concentrarse en las zonas de Hispania donde alcanzó gran desarrollo la vida urbana. El 81,3 por 100 de las donaciones referentes a construcción, reparación u ornamentación de edificios públicos de carácter cívico (48 de un total de 59) se realizaron en sólo cinco *conventus* hispanos: *Hispalensis*, *Carthaginiensis*, *Tarraconensis*, *Astigitanus* y *Gaditanus*. Es muy significativo que 19 de las 20 donaciones testimoniadas en la provincia de Hispania Citerior, se realizasen en los *conventus* *Carthaginiensis* y *Tarraconensis*, pues el porcentaje más elevado de estas construcciones debió de darse en las zonas donde la vida urbana estuviese más desarrollada, y donde el proceso de municipalización hubiese afectado a mayor número de *civitates stipendiariae*.

Cinco de los 59 evergesías estudiadas fueron realizadas por miembros del *ordo senatorialis* (8,5 por 100), cuatro por *equites* (6,8 por 100), 23 por miembros del *ordo decurionum* (39 por 100), seis por libertos que habían desempeñado el sevirato (10,1 por 100), 19 por personas libres de las que desconocemos su *status* social (32,2 por 100), y las dos restantes por evergetas de los que no poseemos dato alguno (3,4 por 100). Como podemos apreciar, fueron los notables locales y los ciudadanos ricos los que participaron más activamente en la financiación de construcciones públicas de carácter cívico.

⁵⁸ GROS, P., «Théâtre et culte imperial en Gaule Narbonnaise et dans la Péninsule Ibérique», *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*. Madrid, 1987. München 1990, págs. 381-388.

⁵⁹ TED'A, «El foro provincial de Tarraco, un complejo arquitectónico de época flavia», *A.E. Arq.* 62, 1989, pág. 189.

Las dos donaciones fechables en el siglo IV fueron realizadas por gobernadores de provincias. La intervención de gobernadores y altos funcionarios imperiales en la realización de obras públicas municipales está también constatada en Italia durante los siglos IV y V (*I.L.S.* 5702, 5692; *CIL.* X, 6312, etc.), y para algunos investigadores se trata de una forma de patronazgo del gobierno central⁶⁰. Nosotros creemos que tales intervenciones pudieron ser realizadas a título particular por los gobernadores, pues si los costes de las obras hubiesen sido asumidos por la administración imperial se habría señalado en el texto el nombre y la titulación del emperador reinante, como podemos apreciar en otras obras financiadas por el estado (*I.L.E.R.* 2056, 2057, etc.).

Cuarenta y seis de las donaciones, relativas a la construcción, reparación u ornamentación de edificios públicos de carácter cívico (Tablas I a IV), han podido ser datadas por quienes las publicaron y estudiaron, quedando distribuidas cronológicamente de la siguiente forma:

CRONOLOGÍA	LUSITANIA	BAÉTICA	H. CITERIOR	TOTAL
Republicanas	—	3	—	3
Augusteas	—	—	3	3
Julio-Claudias	1	3	2	6
Flavias	1	8	—	9
Siglo I (Indeter.)	—	—	1	1
Siglos I-II	—	2	3	5
Siglo II	3	8	3	14
Siglos II-III	—	—	1	1
Siglo III	—	1	—	1
Siglos I-III	—	1	—	1
Siglo IV	1	—	1	2

Como podemos apreciar, las donaciones de construcciones de carácter cívico comienzan a aparecer a mediados del siglo I a.C., experimentan un incremento con Augusto y los Julio-Claudios, alcanzan gran desarrollo en época flavia, y se mantienen a lo largo del siglo II, especialmente durante la primera mitad de esta centuria. La escasez de testimonios epigráficos, relativos a este tipo de donaciones durante los siglos III y IV, parece indicarnos que las ciudades hispanas han logrado dotarse de los

⁶⁰ WARD-PERKINS, B., *From Classical Antiquity to the Middle Ages. Urban public building in Northern and Central Italy*. A. D. 300-850. New-York 1984, págs. 24-31.

edificios cívicos de carácter público durante las dos centurias anteriores; así como, que se ha producido un cambio de mentalidad en las élites municipales que anteriormente realizaban las donaciones ⁶¹.

La aparición de construcciones cívicas pueden servirnos de indicador para conocer en que momento las ciudades hispanas y las élites que habitan en ellas han asumido el concepto de *urbs* romana, en la que existen una serie de espacios y edificios (civiles o religiosos) donde se desarrolla la vida pública. Creemos que es este concepto de «ciudad pública» el que puede ayudarnos a diferenciar las ciudades indígenas no romanizadas, de las nuevas fundaciones coloniales y de las ciudades indígenas que han sufrido un fuerte proceso de romanización. Siguiendo tal criterio, y teniendo presentes los testimonios arqueológicos y epigráficos ⁶², que nos permiten datar las construcciones cívicas hispanas, creemos que el proceso de monumentalización de las ciudades de la Península Ibérica, que implica la aceptación del concepto de *urbs* romana, no se inició hasta que comenzó a desarrollarse la colonización cesariana y augústea, momento en que las nuevas fundaciones comenzaron a proporcionar modelos urbanísticos a seguir, y en el que llegaron a Hispania importantes contingentes de itálicos ⁶³.

Los romanos al entrar en contacto con las ciudades indígenas no impusieron cambios en ellas, sino que aprovecharon las estructuras urbanas existentes y los lugares de asentamiento; tan sólo en caso de necesidad recurrieron a la fundación *ex novo* de ciudades, prefiriendo optar por soluciones intermedias, como la potenciación de determinados asentamientos indígenas preexistentes por medio de la *contributio* o de la creación de dípolis ⁶⁴. La construcción de los foros de *Hispalis* y *Corduba*, del ca-

⁶¹ Sobre el tema *vide* MELCHOR, E., «Consideraciones acerca del origen, motivación y evolución de las conductas evergéticas en Hispania romana», *Studia Historica* X, 1992, en prensa, s.p.

⁶² La epigrafía por sí sola no puede responder a los problemas que tiene planteados el proceso de monumentalización de las ciudades hispanas, pues los más antiguos testimonios epigráficos referentes a construcciones públicas en Hispania se fechan a mediados del siglo I a. de C. Con anterioridad a dicha fecha, sólo la arqueología puede proporcionarnos información sobre los programas de urbanización desarrollados en las ciudades hispanas.

⁶³ *Cfr.* WARD-PERKINS, «From Republic to Empire: reflections of the early provincial architecture of Roman West», *J.R.S.* 60, 1970, pág. 19; LEÓN, P., «Ornamentación escultórica y monumentalización en las ciudades de la Bética», *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*. München 1990, págs. 367-368.

⁶⁴ BENDALA, M. *et alii*, «Aproximación al urbanismo prerromano y a los fenómenos de transición y de potenciación tras la conquista», *Los asentamientos ibéricos ante la romanización*. Madrid 1988, págs. 128-135; BENGALA, M., «El plan urbanístico de Augusto en Hispania: Precedentes y pautas macroterritoriales», *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*. München 1990, págs. 25-36.

pitolio de *Italica*, y el temprano desarrollo urbanístico de *Emporiae*, deben ser considerados ejemplos de monumentalización precoces (siglo II a.C.), que responden a unos condicionantes muy particulares⁶⁵, pues los programas de urbanización y monumentalización de las ciudades hispanas no comienzan a aparecer de forma regular hasta la segunda mitad del siglo I a.C., y alcanzan su máximo desarrollo, cuantitativo y cualitativo, con las dinastías Flavia y Antonina.

⁶⁵ *Hispalis*: CAMPOS, J.; GONZÁLEZ, J., «Los foros de Hispalis Colonia Romula», *A. E. Arq.* 60, 1987, págs. 126-128. *Italica*: BENDALA, M., «Excavaciones en el cerro de los palacios», *E.A.E.* 121, *Italica (Santiponce, Sevilla)*. Madrid 1982, págs. 55-71. *Emporiae*: SANMARTÍ, E., «Emporió un ejemplo de monumentalización precoz en la Hispania Republicana (Los santuarios helenísticos de su sector meridional)», *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, Madrid, 1987. München 1990, págs. 115-144; RUIZ DE ARBULO, J., «Los inicios de la romanización en Occidente: Los casos de Emporió y Tarraco», *Athenaeum* 79, 2, 1991, págs. 459-484. *Corduba*: CICERÓN (*Verr.* 2, 4, 56) nos narra una anécdota ocurrida en el foro de *Corduba* en el 114-113 a. de C.

TABLA I. EVERGETISMO Y CONSTRUCCIONES CÍVICAS
AL AIRE LIBRE

Referencia	Lugar	Convent	Datación	Obra Efectuada	Estatuto Donante
<i>Lusitania.</i>					
CIL. II, 397	Bobadella	Emer.	S. II	Reparar puertas íforo?	HLO3S
CIL. II, 834 + 835 + Caparra I, n.º 8	Capera	Emer.	Flavia	Arco cuadrifronte	LO2M
<i>Baética.</i>					
CIL. II, 1074 y 1075	Canana	Hisp.	—	Pórticos de mármol	LO3MS(4)
CIL. II, 1087	Ilipa	Hisp.	Republicana	Puertas y arcos	L
Anejos A.E. Arq. IX, 1988, n.º 8	Siarum	Hisp.	—	Pórtico	L
A.E. Arq. 45-47 1972-74 (336-337)	Munigua	Hisp.	Flavia	Foro	LO3M
A.E. Arq. 45-47 1972-74 (336-337)	Munigua	Hisp.	Flavia	Exedra	LO3M
A.E. Arq. 45-47 1972-74 (336-337)	Munigua	Hisp.	Flavia	Pórtico	LO3M
A.E. Arq. 45-47 1972-74 (369-370)	Munigua	Hisp.	Flavia	Exedra	HLO3SP
CIL. II, 1956	Cartima	Gad.	69-79	Reparación pórticos	HLO3S
CIL. II, 5405	Hasta Regia	Gad.	2.ª mit. S. I a.C.	Reconstrucción muros y puertas	¿LO3M?(2)
CIL. II, 1649	Ipolcobulcuia	Ast.	—	Foro	LO3MS
CIL. II, 2030	Osqua	Ast.	Fin. S. I-III	Exedra	LO3 (I.L.M.M., 52)
CIL. II, 2098	Cisimbrium	Ast.	—	Foro	LO3MS
CIL. II, 5449	Urso	Ast.	Med. S. II	Exedra	L
Faventia 8/1 1986 (69-78)	La Rambla	Ast.	49 a.C.	Puerta de muralla	LO3M(2)
<i>Hispania Citerior.</i>					
CIL. II, 2915	Segisamo	Clun.	—	Exedra y pedestal	L
CIL. II, 3270	Cástulo	Cart.	—	—	—
—	Reparación de murallas	LO2	—	—	—
CIL. II, 3430	Carthago Nova	Cart.	—	Pórtico	L(2)
CIL. II, 3997 y 3558	Jerica	Tarr.	S. II-III	Arco con estatuas	HL
CIL. II, 4282	Bará	Tarr.	1.ª mit. S. II	Reparación de arco	LO1
E.L.S.T., 64	Saguntum	Tarr.	Augustea	Foro	LO3MS (CIL. II, 3854)
I.R.B., 71	Barcino	Tarr.	Augustea	Exedra	L(4)
I.R.C. III, 35	Emporiae	Tarr.	Augustea	Campus	LO3M

TABLA II. EVERGETISMO Y CONSTRUCCIONES CÍVICAS CERRADAS

Referencia	Lugar	Convent	Datación	Obra Efectuada	Estatuto Donante
<i>Lusitania.</i>					
CIL.II, 191	Olisipo	Scal.	—	Termas de los Cassios	—
CIL.II, 191	Olisipo	Scal.	336	Reparación de termas	LO1
<i>Baética.</i>					
A.E.Arq. 45-47 1972-74(336-337)	Munigua	Hisp.	Flavia	Archivo municipal	LO3M
CIL.II, 1956	Cartima	Gad.	69-79	Pórtico, piscina y terreno para baños	HLO3S
CIL.II, 1979 + H.Ep. 2, 1990, n.º 22	Abdera	Gad.	—	Basilica et hypaethrus	LO3MSP(2)
CIL.II, 5489	Murgi	Gad.	S. II	Termas	LIBS
CIL.II, 2129	Obulco	Cord.	S.II	Tiendas y almacén	LO2MS
CIL.II,3361	Aurgi	¿Cord.?	98-117	Termas	LO3MS
<i>Hispania Citerior.</i>					
CIL.II, 3538 y 3539	Peñarrubia	Cart.	—	Curia	L
CIL.II, 3542	Archena	Cart.	—	Termas	L
CIL.II, 3570	Villajoyosa	Cart.	S. II	Reparación de mercado	L(2)
I.R.AL., 48	Tagili	Cart.	Fin. S.I-Inic. II	Termas	HL
Lucentum, 4, 1985 n.º 2 (193-194)	Lucentum	Cart.	Julio-Claudia	Termas	LIBS (CIL. II, 3563)
Segobriga II, n.º 42 (128-130)	Segobriga	Cart.	41-54	¿Termas?	L
CIL.II, 4112	Tarraco	Tarr.	S. IV	Reparación de termas	LO1
CIL.II, 6102	Tarraco	Tarr.	S. II	Termas	—
CIL.II, 4509	Barcino	Tarr.	117-138	Termas	LO1(2)

TABLA III. EVERGETISMO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA ESPECTÁCULOS

Referencia	Lugar	Convent	Datación	Edificio	Obra Efectuada	Estatuto Donante
<i>Lusitania.</i>						
CIL. II, 183	Olisipo	Scal.	57	Teatro	Proscenio y orquesta	LIBS(2)
CIL. II, 5165	Balsa	Pac.	S. II	Circo	Grada de 100 pies	L
CIL. II, 5166	Balsa	Pac.	S. II	Circo	Grada de 100 pies	L
<i>Baética.</i>						
CIL. II, 984	Zafra	Hisp.	—	Circo	Grada de 600 pies	LIBS(2)
B. R. A. H., CL, XXX, 1983 (13-15)	Itálica	Hisp.	14-37	Teatro	Arcos y pórticos	LO3MS
E. R. I., 49	Itálica	Hisp.	14-37	Teatro	Orquesta, proscenio e itineraria	LO3MS(2)
Habis, 4, 1973	Siarum	Hisp.	S. II	¿—?	100 asientos para espectáculos	L
A. E. Arq., 1963	Malaca	Gad	S. I-II	Teatro	Orquesta o teatro completo	L(3)
(190)						
CIL. II, 3364	Aurgi	¿Cod.?	98-138	¿—?	200 asientos para espectáculos	LIBS(2)
<i>Hispania Citerior.</i>						
Segobriga II, N.º 46 y 47	Segobriga	Cart.	41-79	Anfiteat.	Obras en anfiteatro	L

TABLA IV. EVERGETISMO Y ORNAMENTACIÓN
DE CONSTRUCCIONES CÍVICAS

Referencia	Lugar	Convent	Datación	Obra Efectuada	Estatuto Donante
<i>Baética.</i>					
E.R.I., 48	Itálica	Hisp.	98-117	Decoración pictórica del LO1 pulpitum del teatro	
E.R.I., 49	Itálica	Hisp.	14-37	Ornamentan teatro con aras y estatuas	LO3MS(2)
E.R.I., 58	Itálica	Hisp.	Inicios S. III	Ornamentan teatro con columnas y arquitebe con rejas	L(3)
CIL.II, 1191 y I.L.E.R.Naeva 1735		Hisp.	Fin. S. I-IIic. II	Estatuas para pórticos	LO3M(2)
CIL.II, 1956	Cartima	Gad.	69-79	Estatuas de Marte y Cupido para el teatro y el foro	HLO3S
CIL.II, 2083 y 2084	Iliberris	Ast.	1.ª mit. S. II	Ornamentación del foro y basílica con cancelas	LIBS
<i>Hispania Citerior.</i>					
CIL.II, 3270	Cástulo	Cart.	—	Estatuas para el teatro	LO2
CIL.II, 6102	Tarraco	Tarr.	S. I-II	Dos cuádrigas para el foro	L

Siglas que aparecen en la columna «Estatuto del donante»:

L = Persona libre de la que desconocemos su *status* social.

LO1 = Libre del *ordo senatorialis*.

LO2 = Libre del *ordo equester*.

LO2M = Libre del *ordo equester* que ha desempeñado magistraturas en su ciudad.

LO2MS = Libre del *ordo equester* que ha desempeñado magistraturas y sacerdocios en su ciudad.

LO3 = Libre del *ordo decurionum*.

LO3M = Libre del *ordo decurionum* que ha desempeñado magistraturas.

LO3MS = Libre del *ordo decurionum* que ha desempeñado magistraturas y sacerdocios.

LO3S = Libre del *ordo decurionum* que ha desempeñado sacerdocios.

LO3SP = Libre del *ordo decurionum* que ha desempeñado sacerdocios provinciales.

LO3MSP = Libre del *ordo decurionum* que ha desempeñado magistraturas y sacerdocios provinciales.

LIB = Liberto; LIBS = Liberto que desempeñó el sevirato.

H = Mujer. Puede aparecer combinado con algunas de las siglas anteriores: HLO3 = esposa o hija de miembro del *ordo decurionum*; HLO3S = Mujer que ha desempeñado un sacerdocio.

(n.º) = Cuando aparece en la columna de «estatuto del donante» nos está indicando el número de personas que realizaron el acto evergético.